

Fecha de aprobación: 21/06/2023

Guía docente de la asignatura

Cooperación Internacional contra el Crimen (2451142)

Grado	Grado en Criminología	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Políticas Públicas y Régimen de Seguridad	Materia	Cooperación Internacional contra el Crimen				
Curso	4 ^o	Semestre	1 ^o	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- No se establecen requisitos previos para cursar la asignatura.
- Recomendaciones:
 - Trabajar con la bibliografía seleccionada que los profesores suministrarán al principio del semestre.
 - Seguir regularmente los medios de comunicación para mantenerse al día de la actualidad internacional.
 - Hacer lecturas variadas, entre ellas, las obras que puedan citarse en clase como complementarias.
 - Trabajar previamente los Guiones de Clase que estarán disponibles en Prado como material complementario y plantear las dudas que hayan surgido durante las explicaciones de los mismos al profesor.
 - Asistir a todas las clases para una mejor comprensión de la materia, ya que en las mismas se expondrán muchos supuestos prácticos.
 - Estudio semanal de lo aprendido y planteamiento de dudas al profesor durante las clases.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Soberanía del Estado y cooperación internacional.
- El sistema universal de cooperación.
- La acción de la Organización de Naciones Unidas.
- La cooperación contra el crimen en Europa.
- La cooperación internacional contra el crimen y el respeto de los derechos humanos.
- España y la cooperación internacional contra el crimen.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES



- CG01 - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG02 - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG03 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito (Acuerdo Andaluz).
- CG04 - Conocer y comprender los fundamentos psicológicos, sociológicos, jurídicos, médicos y técnicos que subyacen en los conceptos propios de la Criminología (Acuerdo Andaluz).
- CG05 - Comprender la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global (Acuerdo Andaluz).
- CG07 - Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- CG08 - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG09 - Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- CG10 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera en el ámbito de la Criminología.
- CG11 - Conocer y utilizar adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología y la Seguridad. (Acuerdo Andaluz).
- CG12 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).
- CG13 - Desarrollar una actitud crítica frente a la realidad social respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal (Acuerdo Andaluz).
- CG14 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (RD 1393/2007).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer las teorías criminológicas y aplicarlas para explicar y prevenir la comisión de delitos (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE02 - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE03 - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE06 - Capacidad para acceder y seleccionar datos y elaborar informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional) asesorando al Juez de Vigilancia en las propuestas e informes técnicos. (Libro blanco y Acuerdo Andaluz).
- CE07 - Elaborar informes para evaluar las situaciones de riesgo de los menores, medidas aplicables a los infractores y medidas de protección a los que estén en situación de abandono (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE08 - Conocer y aplicar las teorías criminológicas necesarias para la elaboración de políticas criminales centradas en la sociedad, la víctima, el delincuente y la prevención del delito. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).



- CE10 - Saber expresar, en un informe criminológico, los medios y recursos de régimen y tratamiento penitenciario idóneos para la reinserción social y la reducción de los efectos nocivos de la prisión (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE11 - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- CE12 - Asesorar en la interpretación de los informes forenses (Acuerdo andaluz y Libro Blanco).
- CE13 - Diseñar planes de integración social, actuación urbanística y formación integral de individuos, con especial atención a la inmigración, drogadicción y otros fenómenos sociales excluyentes (RD 1393/2007, acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE14 - Explicar, desde una perspectiva analítica la diversidad y desigualdad social, así como de sus consecuencias en relación con el hecho delictivo, la victimización y las respuestas ante el crimen y la desviación. (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).
- CE17 - Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Que los estudiantes adquieran los conocimientos teórico-prácticos que les permitan el análisis y la comprensión de los mecanismos e instrumentos internacionales de cooperación en el marco de la lucha contra el crimen y su funcionamiento, contextualizados en la realidad internacional actual.
- Que los estudiantes desarrollen la capacidad para construir, exponer y defender argumentos jurídico-internacionales razonados, de un modo ético, honesto y coherente, con independencia intelectual, rigor científico y compromiso crítico con la realidad.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- El Programa de la asignatura, actualizado a junio de 2023 para el curso académico 2023-2024, cuyo autor es el Prof. Dr. Diego Javier Liñán Nogueras, Profesor Emérito y Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada, es el siguiente:
 - Tema 1. La soberanía del Estado (I): cuestiones generales.
 - Tema 2. La soberanía del Estado (II): actores no estatales violentos (ANEV).
 - Tema 3. El Estado sujeto principal de la cooperación internacional.
 - Tema 4. La cooperación internacional: cuestiones generales.
 - Tema 5. La cooperación contra el crimen: la acción a nivel mundial (ONU, INTERPOL, etc.).
 - Tema 6. La cooperación contra el crimen en Europa: OSCE, Consejo de Europa, UE y las relaciones bilaterales de España.
 - Tema 7. La cooperación internacional contra el crimen: cuestiones formales y materiales de la cooperación judicial penal internacional.
 - Tema 8. La protección de derechos y libertades de las personas en el marco de la cooperación internacional contra el crimen: sistemas universales y regionales.
- Temario teórico-práctico: el profesor responsable del grupo de docencia teórica y



práctica especificará a sus estudiantes en clase el Programa teórico y práctico detallado por el que preparar la asignatura.

PRÁCTICO

- Las actividades en foros y seminarios, así como las prácticas se realizarán a lo largo del curso, según se avance en el programa de la asignatura.
- En la plataforma PRADO se irán indicando los objetivos de cada práctica y se facilitarán los materiales o la bibliografía necesarios para su preparación con suficiente antelación.
- El peso de este aspecto de evaluación en la puntuación final del estudiante viene especificado en el apartado "Evaluación" de esta Guía Docente.
- El componente práctico también podrá ser objeto de preguntas en los diferentes pruebas evaluables parciales o final que se hagan.
- Es obligatoria la participación en dichas actividades para seguir en el Sistema de Evaluación Continua (SEC) y poder ser evaluado por el 100% de la asignatura.
- Para poder obtener esta puntuación hay que estar dentro del SEC.
- La puntuación en este concepto únicamente se tendrá en cuenta si se ha obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos en las Pruebas de evaluación realizadas, según se explica en el apartado "Evaluación" de esta Guía Docente.
- Con suficiente antelación (como mínimo una semana) se avisará de la realización de los supuestos prácticos y resto de actividades síncronas o asíncronas.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- No existe ninguna obra doctrinal que se adapte íntegramente al contenido del Programa, por lo que resulta indispensable para la preparación del mismo la utilización de varias obras según las indicaciones de los profesores responsables.
- Manuales generales recomendados para la preparación de la asignatura (orden cronológico):
 - GARRIDO CARRILLO, F. (dir.), FAGGIANI (coord.): Lucha contra la criminalidad organizada y cooperación judicial en la UE: instrumentos, límites y perspectivas en la era digital. [Junta de Andalucía, Thomson Reuters Aranzadi](#), 2022 (ISBN: 978-84-1391-868-6 978-84-1391-870-9).
 - GARCÍA RICO, E.; MARTÍN MARTÍNEZ, M. (dirs.): Cooperación internacional penal. Una aproximación criminológica. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021 (ofrece además acceso gratis a la lectura en la Nube).
 - ARANDA GUERRERO, F.J.: Cooperación policial internacional. Avanzando hacia una policía europea para el siglo XXI, Editorial Ratio Legis, Salamanca, 2021 (también, Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2021 (disponible online en: <https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/145541/Aranda%20Guerrero%20Francisco%20%28v.r%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>).
 - DELGADO CORRECHER, R.: Mecanismos internacionales de lucha contra la amenaza terrorista y el yihadismo: los instrumentos de cooperación mundial y el recurso a la jurisdicción penal internacional. Tesis doctoral Universidad de Valencia, 2021 (disponible online en: <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/78898/Tesis%20COMPLETA%20r2.pdf?sequence=2&isAllowed=y>).
 - ANDRÉS SÁENZ DE SANTAMARÍA, P.: Sistema de Derecho Internacional Público, 6ª ed., Civitas-Thomson Reuters, 2020 (disponible en versión electrónica).



- MANGAS MARTÍN, A.; LIÑÁN NOGUERAS, D.J: Instituciones y Derecho de la Unión Europea, 10ª ed., Editorial Tecnos, Madrid, 2020.
- CORTÉS MARTÍN, J.M.; RUIZ YAMUZA, F.-G. (coords.): Retos de la cooperación judicial penal en la Unión Europea, Madrid, 2020.
- PASTOR RIDRUEJO, J.A.: Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, 26ª edición, Tecnos, Madrid, 2022 (ISBN: 978-84-309-8549-4).
- GIL GIL, A.; MACULAN, E. (dirs.): Derecho Penal Internacional, 2ª edición, Dykinson, Madrid, 2019.
- JIMENO BULNES, M. (dir): Espacio judicial europeo y proceso penal, 1ª edición, Tecnos, Madrid, 2018.
- RUIZ DÍAS, L.J.: La acción exterior de la Unión Europea contra el Crimen Organizado Transnacional, Tecnos, Madrid, 2017.
- LEFEBVRE, FRANCIS: Memento experto cooperación jurídica penal internacional, Editorial: Francis Lefebvre, 1ª ed., 2016.
- ARROYO ZAPATERO, L., NIETO MARTÍN, A. y otros: Código de Derecho Penal europeo e internacional, Ed. Ministerio de Justicia de España, 2008 (DOC ELECTRONIC An electronic book accesible).
- Textos normativos recomendados:
 - ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P.: Legislación básica de Derecho Internacional Público, 22ª ed., Tecnos, Madrid, 2022.
 - TORRES UGENA, N.: Derecho Internacional Público. Instrumentos normativos, 2ª ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2017 (disponible en versión electrónica).
 - PAZ RUBIO, J.Mª., ROBREDO BARRIO, Mª. D. y BOLUFER NIETO, I.: Tratados internacionales en materia penal, 1ª ed., Colex, 1997.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Otras obras generales y específica de consulta publicadas en castellano:
 - ORTIZ HERNÁNDEZ, S.: La orden europea de investigación y las garantías procesales en la obtención de la prueba. [Revista Aranzadi Doctrinal](#), ISSN 1889-4380, N.º 3, 2023.
 - EL KRIRH, K.: El principio de la doble incriminación en la cooperación judicial internacional. La traducción de los delitos Hudūd del árabe al español, : [Anaquel de estudios árabes](#), ISSN 1130-3964, N.º 34, 2023, págs. 19-37 (DOI: <https://doi.org/10.5209/ange.78613>).
 - AGUILERA, A.: La relación entre el terrorismo y el tráfico de drogas en África, [RIET \(Revista Internacional de Estudios sobre Terrorismo\)](#), ISSN-e 2660-9673, N.º 7, 2023, págs. 36-44 (https://rietjournal.org/wp-content/uploads/2023/01/ES_RIET_2022_N7_La-relacion-entre-el-terrorismo-y-el-trafico-de-drogas-en-africa_Ana-Aguilera_art3.pdf).
 - PULIDO CATALÁN, F.: El intercambio de información entre estados de la UE y las nuevas amenazas a la seguridad estudio particular de la Guardia Civil (tesis doctoral: <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=BSZ1HX3L6Bo%3D>).
 - TORRES PÉREZ, M.: Eurojust, veinte años de compromiso por la cooperación judicial penal en Europa. el futuro de la Agencia ante la guerra en Ucrania, [Revista electrónica de estudios internacionales \(REEI\)](#), ISSN-e 1697-5197, N.º 44, 2022 (disponible a través de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8783258>).
 - BLANCO CORDERO, I.: Cooperación jurídica internacional en materia penal en la



Unión Europea contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, [Revista jurídica de Castilla y León](#), ISSN 1696-6759, [N.º 57, 2022](#) (Ejemplar dedicado a: Víctimas del terrorismo), págs. 169-209. Disponible en: <https://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100Detalle/1131978346397/Publicacion/1285183976473/Redaccion> .

- GUDÍN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS, A. E.: El nuevo protocolo del Convenio de Budapest de lucha contra la cibercriminalidad, [Revista General de Derecho Procesal](#), ISSN-e 1696-9642, [N.º 58, 2022](#).
- ABREU VALENCIA, F. A.: La cooperación internacional en materia de cibercrimen y evidencia digital. *Revista Saber y Justicia*, 1(21), (2022) pp. 30-53 (disponible en: <https://saberyjusticia.enj.org>).
- TORRES OJEDA, M. J.: La no extradición o extradición facultativa de los nacionales: Análisis de la aplicación del principio aut dedere aut judicare, [Revista jurídica: Investigación en ciencias jurídicas y sociales](#), ISSN-e 2415-5071, [Vol. 1, N.º 11, 2021](#), págs. 123-146 (disponible en: <https://ojs.ministeriopublico.gov.py/index.php/rjmp/article/view/186>).
- SINFLORIO DA SILVA MELO, D.: Inmunidad a la jurisdicción penal internacional de los jefes y ex jefes de estado, jefes de gobierno y ministros de relaciones exteriores. Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2019 (disponible online en: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/143824/REDUCIDA_Sinfl%20D.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- GIL GANDÍA, C.: La reparación de las víctimas de crímenes internacionales y la Corte Penal Internacional. Editorial Aranzadi, Pamplona, 2020 (también disponible online la Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2019, en: <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/84922/1/Carlos%20Gil%20Gand%20c3%ada%20Tesis%20Doctoral.pdf>).
- ALLI TURRILLAS, I.: Prevención de la delincuencia grave y organizada en la Unión Europea. De la cooperación a la integración, 1ª edición, Dykinson, 2016.
- DE LA MATA BARRANCO, N.J.: Derecho penal europeo y legislación española [Recurso electrónico]: las reformas del código penal: actualizado a la reforma penal 2015, Tirant online (Servicio en línea) Colección delitos 112, 2015.
- CHEHTMAN, A. (comp.): Problemas estructurales de derecho penal internacional, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2015.
- VERVAELE, J.A.E.: Internacionalización del derecho penal y procesal penal: necesidades y desafíos, Jurista editores, 2015.
- LLORENTE SÁNCHEZ-ARJONA, M.: Las garantías procesales en el espacio europeo de justicia penal, Tirant lo Blanch, 2014.
- FERNÁNDEZ OGALLAR, BEATRIZ: El derecho penal armonizado de la Unión Europea [Recurso electrónico], DOC ELECTRONIC, Dykinson, 2014.
- DIEZ DE VELASCO, M.: Instituciones de Derecho Internacional Público, 18ª edición, Tecnos, Madrid, 2013.
- DÍEZ DE VELASCO, M.: Las Organizaciones Internacionales, 16º ed., Tecnos, Madrid, 2010.
- Otras obras generales de consulta, publicadas en francés:
 - REBUT, D.: Droit pénal international. 4ª ed., Ed. DALLOZ, 2022.
 - FALXA, J.: Coopération judiciaire internationale en matière pénale - France, Brésil, Suriname -. Ed. [L'Harmattan](#), 2021 (ISBN. 978-2-343-21894-6).
 - WALTER, D.: De la coopération policière et judiciaire internationale: panorama mondial et régional des instances dans leur lutte contre le terrorisme, 2021 (disponible en: [DOI:10.13140/RG.2.2.22255.56487](https://doi.org/10.13140/RG.2.2.22255.56487)).
 - ZIMMERMANN, R.: La coopération judiciaire internationale en matière pénale, Ed. [Stämpfli Verlag AG, Bern](#), 5e édition, 2019 (ISBN978-3-7272-3399-9).
 - KOLB, ROBERT; SCALIA, DAMIEN: Droit international pénal, 2e édition, Helbing Lichtenhahn Verlag, Basel, Bâle, 2012.



- Otras obras generales de consulta, publicadas en inglés:
 - KOSTORIS, R.E. (ed.): Handbook of European Criminal Procedureu, Cham (Suiza), 2018.
 - DOUGLAS, G.: International criminal Law. Ed. [Oxford University Press](#), Oxford. Reino Unido, 2016 (ISBN: 9780198728962).
 - ZEEGERS, KRIT: International Criminal Tribunals and Human Rights Law [Recurso electrónico]: Adherence and Contextualization, DOC ELECTRONIC, Imprint: T.M.C. Asser Press, 2016.
 - AMBOS, K.: Treatise on International Criminal Law, Oxford University Press, Oxford, 2013 (tomo I, 469 págs.), 2014 (tomo II, 384 págs.), 2016 (tomo III, 880 págs.).
 - RUGGERI, STEFANO (Ed.): Human Rights in European Criminal Law [Recurso electrónico]: New Developments in European Legislation and Case Law after the Lisbon Treaty, DOC ELECTRONIC, Imprint: Springer, 2015.
 - NOVAK, ANDREW: The International Criminal Court [Recurso electrónico]: An Introduction, DOC ELECTRONIC, Imprint: Springer, 2015.
 - BIKUNDO, EDWIN: International criminal law [Recurso electrónico]: using or abusing legality?, DOC ELECTRONIC, Ashgate Publishing Company, 2014.
 - MALEKIAN, FARHAD: Jurisprudence of international criminal justice [Recurso electrónico], DOC ELECTRONIC, Cambridge Scholars Publishing, 2014.
 - KNOOPS, GEERT-JAN G. J.: An introduction to the law of international criminal tribunals [Recurso electrónico]: a comparative study, DOC ELECTRONIC, Brill Nijhoff, Second revised edition, 2014,
 - BASSIOUNI, M. CHERIF: Introduction to international criminal law [Recurso electrónico], DOC ELECTRONIC, Martinus Nijhoff, 2nd rev. Ed, 2013.
 - FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANI, CARLOS: International Law of Victims [Recurso electrónico], DOC ELECTRONIC, Imprint: Springer, 2012.

ENLACES RECOMENDADOS

- Direcciones electrónicas recomendadas, entre otras, las siguientes:
 - [Organización de las Naciones Unidas](#) (ONU)
 - [La ONU y los Derechos Humanos](#)
 - [Oficina de las NNUU contra la Droga y el Delito](#) (UNODC)
 - [Corte Penal Internacional](#)
 - [Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL](#)
 - [Organización para Seguridad y la Cooperación en Europa](#) (OSCE)
 - [Consejo de Europa](#) (CdE).
 - [La Organización de Estados Americanos](#) (OEA)
 - [La Unión Africana](#) (UA)
 - [La Unión Europea](#) (UE)
- Además, pueden ser de utilidad las siguientes páginas webs:
 - [Enlaces recopilados en el sitio de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales](#)
 - [Revista Electrónica de Estudios Internacionales](#)
 - [Publicaciones de la American Society of International Law](#)
 - [Real Instituto Elcano](#)
 - [Dialnet Plus](#)
 - [Ministerio de Justicia. Prontuario de auxilio judicial internacional](#)
 - [International Criminal Law Review](#).
 - [Journal of International Criminal Law \(JICL\)](#).
 - [Journal of International Criminal Justice](#).



METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 – Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 – Presentaciones en PowerPoint
- MD03 – Lecturas Especializadas
- MD04 – Uso de materiales audiovisuales
- MD05 – Utilización de plataformas virtuales
- MD06 – Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Metodología docente:
 - Las siguientes actividades formativas se desarrollarán con una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial, de carácter individual). Las clases teóricas, las clases prácticas, las tutorías, y el estudio y trabajo autónomo del estudiante son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.
 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas).
 - Descripción: presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos en el Programa de la asignatura.
 - Propósito: transmitir los contenidos de la materia motivando al estudiantado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole la detección de relaciones entre diversos conceptos.
 - Actividades prácticas (Clases prácticas).
 - Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al estudiantado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
 - Propósito: Desarrollo en el estudiantado de las habilidades instrumentales de la materia.
 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo).
 - Descripción:
 - Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia;
 - Estudio individualizado de los contenidos de la materia;
 - Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)
 - Propósito: favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, de modo que sea capaz de planificarlo, evaluarlo y adecuarlo a sus especiales condiciones e intereses.
 - Tutorías académicas.
 - Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.
 - Propósito:
 - Orientar el trabajo autónomo del estudiantado;
 - Profundizar en distintos aspectos de la materia; y



- Orientar la formación académica integral del estudiante.
- Teniendo en cuenta dicha Metodología Docente, y de conformidad con el art. 7 de la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, el profesor utilizará alguna o algunas de las siguientes técnicas de evaluación:
 - Prueba escrita: pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, test, análisis de textos.
 - Prueba oral: pruebas objetivas, exposiciones de trabajos orales en clase sobre contenidos de la asignatura.
 - Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en las clases teórico-prácticas y las tutorías.
- El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el [art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre](#), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. En concreto, los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
 - 0-4,9: Suspenso (SS).
 - 5,0-6,9: Aprobado (AP).
 - 7,0-8,9: Notable (NT).
 - 9,0-10: Sobresaliente (SB).
 - La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».
- La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación. Dicha ponderación será suficientemente precisada por cada profesor/a en relación con su/s grupo/s. Según la Memoria verifica del Grado en Criminología de 25 de mayo de 2011, el Sistema de Evaluación tendrá los siguientes aspectos evaluables y la siguiente ponderación cada uno de ellos:

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas [sistema de evaluación de competencias cognitivas (saber): prueba escrita, prueba oral, resolución de problemas, etc.].	60.0%	70.0%
Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos [sistema de evaluación de competencias instrumentales (saber hacer):	10.0%	30.0%



Sistema de Evaluación exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, redacción de informes, etc.].

Observación. Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el estudiantado en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias [evaluación de competencias actitudinales (saber estar): basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos].

Ponderación mínima

5.0%

Ponderación máxima

10.0%

- Con carácter general, el Régimen de seguimiento y evaluación de la asignatura será el régimen ordinario: Sistema de Evaluación Continua (SEC). Regulado en los artículos 6 y 7 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016 publicado en BOUGR n.º112; incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017). Así pues, el régimen concreto, que se especificará en la Guía Didáctica del Profesor (Régimen de seguimiento y evaluación de la asignatura), atenderá a los siguientes aspectos y criterios evaluables:

ASPECTOS	CRITERIOS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia y participación en clase.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación activa en las clases tanto teóricas como prácticas. • Participación y realización de Pruebas de Seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación por el profesor, control de asistencia o a través de la entrega de pruebas y ejercicios propuestos en clase. • Observación y notas del profesor. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10.0% (5% + 5%)
2. Aplicación de los conocimientos teóricos a supuestos prácticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Realización y entrega de los ejercicios realizados de forma individual. • Realización y entrega de los 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación y valoración concreta por el profesor de la Prueba individual entregada. • Observación y 	<ul style="list-style-type: none"> • 20.0%



ASPECTOS	CRITERIOS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Conocimiento de distintos aspectos puntuales y/o generales de la materia teórica y práctica.	<ul style="list-style-type: none"> ejercicios realizados en Equipos de Trabajo. Dominio puntual y/o general de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia. 	<ul style="list-style-type: none"> valoración general por el profesor de la Prueba en Equipo entregada. Pruebas Individuales de evaluación continua eliminatorias (PECE) de seguimiento de la materia estudiada. Estas pruebas podrán realizarse tanto por escrito (preguntas cortas, tipo test o ensayo, algunas de ellas sin previo aviso) como orales. Valoración por los profesores tras su corrección. 	<ul style="list-style-type: none"> 70.0%

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- De conformidad con el art. 7 de la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, el profesor utilizará alguna o algunas de las siguientes técnicas de evaluación:
 - Prueba escrita: pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, test, análisis de textos, etc.
 - Prueba oral: pruebas objetivas, exposiciones de trabajos orales en clase sobre contenidos de la asignatura.
- La evaluación en la convocatoria extraordinaria consistirá en una prueba de evaluación que constituirá el 100% de la calificación final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- A los estudiantes admitidos en el sistema de evaluación única final (EUF), de acuerdo con el art. 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, les será exigible la totalidad del Programa de la asignatura, de modo que la prueba final que realicen tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos. Dicha prueba final será el día previsto para las convocatorias de exámenes ordinaria o extraordinaria, según proceda.
- El material para la preparación de la asignatura es el mismo que el establecido para los



estudiantes del SEC, disponible en la Guía Docente (referencias bibliográficas, programa, etc.) así como cualquier otro material dejado en PRADO.

- El profesor utilizará alguna o algunas de las siguientes técnicas de evaluación:
 - Prueba escrita: pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, test, análisis de textos, etc.
 - Prueba oral: pruebas objetivas, exposiciones de trabajos orales en clase sobre contenidos de la asignatura.
- La evaluación única final, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, consistirá en una prueba de evaluación que constituirá el 100% de la calificación final.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones con respecto al régimen general de evaluación continua anteriormente mencionado:
 - Dicha ponderación será suficientemente precisada por cada profesor/a en relación con su/s grupo/s.
 - El profesor responsable de la asignatura desarrollará todos los apartados de esta guía docente en su Guía didáctica. Es muy importante que el estudiantado siga la Guía didáctica de su profesor ya que podrían producirse cambios, si las circunstancias así lo requirieran. Dicha Guía, así como el Régimen de Seguimiento y Evaluación de la asignatura, se explicarán detalladamente en la primera clase y estarán disponibles en PRADO. Allí se establecerá aquellas actividades que tendrán carácter obligatorio.
 - Únicamente se tendrá en cuenta en la calificación final la puntuación obtenida en los aspectos de evaluación indicados en los n.º 1 y 2 cuando se cumpla el siguiente requisito:
 - Obtener una calificación mínima en las Pruebas Individuales Obligatorias de Evaluación Continua (PECE) (aspecto de evaluación n.º 3) de aprobado (5 sobre 10).
 - Participación obligatoria en las Prácticas y resto de actividades propuestas.
 - Los distintos aspectos evaluables únicamente se tendrán en cuenta para la convocatoria ordinaria de enero/febrero.
 - En la convocatoria extraordinaria, el 100% de la calificación corresponderá íntegramente a la nota obtenida en el examen.
- Otras cuestiones importantes relativas a la evaluación correspondiente a la convocatoria ordinaria:
 - El examen final ordinario tendrá lugar en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho, para el Curso 2023-2024. A dicho examen se podrán presentar los estudiantes a los que se le haya admitido en el régimen de "Evaluación Única Final", cuyo peso en la calificación final del estudiante será del 100%.
 - Para el resto de estudiantes que sigan el "SEC" dicho examen final previsto para la convocatoria ordinaria de enero/febrero tendrá la consideración de una PECE n.º 2 con un peso distinto, dependiendo de las circunstancias de cada caso:
 - Bien un 35 % (hasta 3.5 puntos) para los/as estudiantes que hubieran obtenido una puntuación igual o superior a 4 puntos sobre 5 en la PECE n.º 1 y, por tanto, hayan eliminado esa primera parte de la asignatura (con un peso, igualmente del 35%, hasta 3.5 puntos).
 - Bien un 70 % (se examinarán de toda la materia teórico-práctica con una puntuación de hasta 7 puntos) para los/as estudiantes que hubieran obtenido una puntuación inferior a 4 puntos sobre 5 en la PECE n.º 1 y que, además, cumplan las siguientes condiciones:



- Haber realizado las Actividades Prácticas Obligatorias con una puntuación mínima de 4 puntos sobre 5.
- Haber tenido una asistencia/participación en las clases de al menos el 80%.
- A estos estudiantes se les podrá sumar, en el caso de que cumplan los requisitos, el resto de puntuación obtenido por los otros criterios evaluables (criterios n.º 1 y 2) hasta obtener el 100% de la nota.
 - Bien un 70% (se examinarán de toda la materia teórico-práctica con una puntuación de hasta 7 puntos) para los estudiantes que hayan decidido voluntariamente no presentarse a alguna de las pruebas y actividades señaladas como obligatorias dentro del sistema de evaluación continua, podrán presentarse al examen final correspondiente a la convocatoria ordinaria de enero/febrero con un peso del 70 % (hasta 7 puntos). No obstante, al no poder sumar por los otros criterios evaluables, para aprobar la asignatura tendrá que obtener en dicho examen al menos un 7 (que equivale a 5 puntos).
- Todas las cuestiones relativas a las diferentes Pruebas Individuales Obligatorias (PECE) se indicarán por el profesor con la suficiente antelación a través de PRADO.
- En el caso de asignaturas cuyas Guías Docentes contemplen un examen final que supongan el 50% o más del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura y el estudiante decidiera no realizarlo, figurará en el acta con la anotación de "No presentado".

Cuando el estudiante haya realizado actividades y pruebas del proceso de evaluación continua contempladas en la Guía Docente/Guía Didáctica de la asignatura que constituyan más del 50% del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura, figurará en el acta con la calificación correspondiente y no con la mención de "No presentado".
- Otras cuestiones generales a tener en cuenta:
 - Se recuerda a los/las estudiantes que cada profesor/a publicará —para cada uno de sus grupos una convocatoria de examen, precisando, entre otras informaciones lugar, hora o modalidad del examen. Dichas convocatorias se publican con antelación en la plataforma PRADO de la respectiva asignatura. Es responsabilidad de cada estudiante consultar dicha información.
 - La modificación del sistema de evaluación (evaluación extraordinaria por Tribunal) o de la fecha de realización de las pruebas de evaluación (coincidencia con otras asignaturas, razones de movilidad o incidencias) que el estudiante puede solicitar según la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada se producirá de conformidad con el calendario y el procedimiento regulado por la Normativa general de exámenes tanto de la Universidad de Granada como la particular del Departamento, que se encuentran publicados en la página de cada asignatura en la web del Departamento: www.dipri.org
 - Los estudiantes admitidos para la realización de cualquiera de los mencionados exámenes “no ordinarios” deben tener presente que la modalidad de este examen puede no coincidir con la del grupo en el que estén matriculados, pues se tratará, por regla general, de un examen escrito con preguntas de desarrollo, extraídas del Programa de la asignatura, que tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos.
 - Exámenes del estudiantado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo:
 - En cumplimiento de la normativa correspondiente de la Universidad de Granada, el profesorado del Departamento de Derecho Internacional



Público y Relaciones Internacionales garantizará que las pruebas de evaluación de los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas se adapten a dichas necesidades, de acuerdo con las recomendaciones del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, mediante el establecimiento de cuantas adaptaciones metodológicas, temporales y/o espaciales sean precisas para ello.

- Corrección de errores:
 - Se agradece que se comunique cualquier error detectado en la presente Guía Docente al Prof. Francisco Cuesta Rico (fcuesta@ugr.es) para la subsanación de los mismos. Igualmente, cualquier observación que contribuya a la mejora de la presente Guía será tenida en cuenta.

